tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 18, vivienda subvencionada de protección oficial, tipo C-A, sita en la planta quinta, a la derecha entrando por el portal de la casa número 9 del grupo «Vázquez de Mella», de esta ciudad de Oviedo, que tiene una superficie útil de 46 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja de escalera; fondo y derecha, con vuelo de los terrenos del grupo, destinados a viales y zonas verdes, e izquierda, con la vivienda tipo C-B derecha, de esta misma planta. Se compone de cocina, comedor-estar, baño y dos dormitorios. Cuota: 2 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Oviedo al tomo 2.752, libro 2.007, folio 61, finca número 10.414, sección cuarta, inscripción tercera.

Dado en Oviedo a 7 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.213.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se tramitan autos en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 354/1997, a instancia del Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, en nombre y representación de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Silvano Rojo Garrido «Bar Molina», y doña María Piedad Pérez Martínez «Bar Molina», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª, de dicho precepto legal, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas, que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta, el día 30 de abril de 1998, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 13.283.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 28 de mayo de 1998, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 25 de junio de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia, número 3435, una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de hacer hecho efectivo el importe de la consignación, en el establecimiento destinado al efecto.

Finca objeto de la subasta

Número 57. Local comercial, designado con el número 1, en el cuerpo de edificación con fachada a la calle Martín Calleja, escalera izquierda. Tiene una superficie útil de 106 metros 30 decímetros cuadrados. Es diáfano. Linda, mirando desde la fachada principal a la calle de Martín Calleja, con caja de escaleras, cuarto de contadores y basura y local número 6; derecha, con pasaje y cuarto de contadores y basuras; izquierda, con edificio número 6 de la calle Martín Calleja y con don Enrique Junco Calderón y al fondo, con plaza central y acceso al garaje.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, tomo 2.525, libro 892, folio 157, finca número 57.698.

Sirviendo el presente como notificación a los herederos de doña María Piedad Pérez Martínez «Bar Molina».

Dado en Palencia a 19 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.946.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 155/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Manuel Cervera Salinas y don Mateo Juan Alomar, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0478-000-17-155/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de junio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de julio de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Una cuarta parte indivisa de la urbana número 13 de orden de un edificio de la calle Can Palive, de la villa de Santa María, consistente en local destinado a almacén, sito en la planta sótano, que mide 91,96 metros cuadrados, y que linda, mirando desde la calle: Frente, subsuelo de la misma; derecha, rampa de bajada a la planta sótano y en parte con el solar número 39; izquierda, aparcamiento número 6 y zona de paso, y al fondo, zona de paso y rampa de bajada de sótano. Su cuota es de 2 por 100. Procede por división horizontal de la finca número 6.109, al folio 114 del libro 133 de Santa María.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma, al folio 211, tomo 5.111, libro 137 del Ayuntamiento de Santa María, finca número 6.261.

Valorada en 1.250.000 pesetas.

Una cuarta parte indivisa de la urbana número 14 de orden de un edificio sito en la calle Can Palive, de la villa de Santa María, consistente en local comercial sito en la parte de la derecha, mirando desde la calle de la planta baja, con un altillo y un patio trasero. Mide el local 137 metros cuadrados. Linda todo: Al frente, mirando desde la calle, con la misma; derecha, entrando, rampa de bajada a la planta sótano y en parte con solar número 39; izquierda, con el otro local de la planta baja y en parte con la escalera que, desde la calle conduce a la planta sótano, y por el fondo, finca de Antonio Capó. Linda interiormente con el zagüán y escalera de la parte derecha, mirando desde la calle que sirve de acceso a las viviendas de las plantas altas que tiene su acceso por la misma. Su cuota es de 13,20 por 100. Procede por división horizontal de la finca número 6.109, al folio 114 del libro 133 de Santa María.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma, al folio 214, tomo 5.111, libro 137 del Ayuntamiento de Santa María, finca número 6.262.

Valorada en 1.875.000 pesetas.

Una cuarta parte indivisa de la urbana número 15 de orden, de un edificio sito en la calle Can Palive, de la villa de Santa María, consistente en local comercial sito en la parte izquierda de la planta baja, mirando desde la calle, con un patio trasero. Mide el local 177 metros cuadrados y el patio 135 metros cuadrados. Linda todo: Al frente, mirando desde la calle, con el otro local de la planta baja y en parte con la escalera que desde la calle conduce a la planta de sótano; izquierda, solar número 35, y fondo, finca de Antonio Capó. Linda interiormente con el zagüán y escalera, situado a la parte de la izquierda mirando desde la calle que sirve de acceso a las viviendas que tienen acceso a la misma. Su cuota es de 13,20 por 100. Procede por